



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CAREF)

ASISTENTES

Presidencia

D. Víctor Marín Navarro, Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación y Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo

Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

Organizaciones Sindicales más

representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)
D. Juan Blázquez García (CCOO)
D. José M^a López Guillén (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.

Dña. M^a del Mar Peñarrubia Agius, Confederación de Empresarios de Lorca (representante de CROEM)

D. Juan Martínez Martínez. Asociación de Empresarios de la Formación AMCAP. (Representante de CROEM)

D. José Manuel Antón García. Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena COEC, (Representante de CROEM)

Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios

Dña. Dolores Alegría López

Vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo

D. Fernando José Vélez Álvarez. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

Invitados

D. Ramón Muñoz Gómez. CROEM

Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del día 7 de febrero de 2023 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por D. Víctor Marín Navarro, presidente del Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y el trabajo desarrollado en los años precedentes y alentando a que continúen realizando aportaciones en el seno de este órgano.

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 7/2022, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

La presidencia se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- **PROYECTO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES "CUOTA CERO AMPLIADA".**

La presidencia informa sobre esta nueva norma que pretende impulsar el trabajo autónomo en la Región de Murcia a través del régimen de ayudas denominado cuota cero ampliada, mediante el cual, el SEF subvencionará durante dos años a todas las personas que se inicien en 2023 en una actividad como autónomos. Así, podrán acceder en su consideración de beneficiarios, todos los nuevos autónomos que no hayan estado dados de alta en el RETA en los dos años inmediatamente anteriores. Esta limitación no será aplicable a las mujeres que se reincorporen al trabajo tras un cese previo de su actividad por nacimiento de hijo/a, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, siempre que vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia, dándose de alta en RETA, dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva del cese.

La cuantía de la subvención va a consistir en una ayuda al establecimiento inicial por cuenta propia de 1.000,00 € más una ayuda para sufragar los gastos del mantenimiento de la actividad por cuenta propia, equivalente a la cuantía de la cuota reducida regulada en el artículo 38 ter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, multiplicada por 24 (meses). La concesión será por procedimiento de concurrencia no competitiva hasta agotar el crédito previsto de 10,8 millones

- **PROYECTO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA SE MODIFICAN LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2021 DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO -CUOTA CERO- Y LA ORDEN DE 16 DE MARZO DE 2022 DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.**

La presidencia informa sobre esta modificación de la normativa vigente del programa de fomento del Empleo Autónomo (antigua cuota cero y autónomos inversión) con la que se pretende recoger la obligación del cumplimiento de las reglas del código de conducta en materia



de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, publicadas en el BORM de 23 de enero de 2022, y determinados ajustes en materia de pago establecidos por la Agencia Tributaria.

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, pregunta si tiene carácter retroactivo para poder subvencionar las altas desde el 1 de enero de este ejercicio, hecho que es confirmado por la vicepresidencia del consejo.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La presidencia pregunta si alguien desea, en este punto del orden del día, realizar alguna aportación.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor, siendo las 09:45 horas y reiterando la presidencia el compromiso de diálogo con los sectores que lo representan.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

LA PRESIDENCIA

D. Víctor Marín Navarro

LA SECRETARIA

Ana E. Losantos Albacete